

Eleccion año de 1660.

AT-DA-DAH-FA-001-042-53

22 87

~~Juá de angul~~ En la villa de Salinas de Arana a once dias del mes de
de Mill y cincuenta y seenta años se juntaron en Ayuntamiento
Publico Encarga de licenciar alcaide por sena de lampama y llama
mientos de jurados segun uso y costumbre para dar y enfor lo
de ante y perteneciente a lo que en cortum bre = especial y en embada
mente el tenor san^{to} Her^{re} de Quina Alcaide ordin^{ario} y el^{lo}
Juan Her^{re} de Murta ran y perca Alcaide ante lesor y los señores
Matheo de Salazar y Gaspar de buda ro xideros que fueron en dho
año de Mill y cincuenta y cinco y nueve y diego de Montoya procurador
gen^{eral} de la conce^{pcion} y p^{ro} y e^{ste} p^{ro} año = y auen^{do} de le^{er} dado auer y ley^{do}
la firma p^{er} uere ha de tener en dho^{ta} eleccion de alcaide de hermandad

por el alcaide p^{ro} de

Para el año que esta por principio de este libro dicen sus bo^{ras} en la
firma siguiente = de uero de juran que hy en de uida firma =

Primera mente Juro en forma de de^{er} el tenor san^{to} Her^{re} de Quina Al
calde her^{re} de p^{ro} año de sesenta y siete y dio su bo^{ra} para
alcaide de hermandad Juá de angul to^{me} = V^{er} de esta villa
Ten^{do} fecha eleccion sea p^{ro} y de p^{ro} y lo p^{ro} =

[Signature]

[Signature]
Gaspar de buda

Alcaide de San^{to} parado Juro en de uida firma el tenor Juan or^{re} de v^{er} ran y perca Alcaide ordin^{ario}
que hy el año parado de Mill y sesenta y cinco y nueve y dio su bo^{ra} de
Alcaide de hermandad Juá de angul to^{me} = V^{er} de esta villa y
la eleccion sea p^{ro} y de p^{ro} y lo p^{ro} =

[Signature]

[Signature]
Gaspar de buda

Juro en forma de dar el señor Diego de Mendoza procurador & apoderado
 ano y día Sabido para Alcaide de hermandad a Juan Angulo Rincón
 Teniente de la ley de la firma de la ley y lo primo =

Alkum

Gaspard de Nada

Suo en forma de des. Elenior Matho de Salazar Texidor e uespe
 el año pasado de noventa y cinco. Inuene y dio febocho para alcaide
 de Hormandad. A priesa de noventa y cinco. a Juan de
 Angulo. Tomé y en la dha. elecion se firmó de los dos y lo firmó =

Matth. 26. 13.

Memorandum

Gaspard de St. Pierre

Juvelo Tapardubada de xider que ancionismo fue el ano pasado y
 dio subico de alcaal de deo mandad para el p^{te} ano de mill y sess
 trenta y Serenta. Ju de angulo Tome y Veyda de deo adha lecion
 se aprimo de alcaal de deo aprimo

garapdes mad

Q. Werni

Gaspar de Sada

Incontinentemente se dio una consulta de los Doctos es y salio por real cedula de
la rmandad para se priesse año de mil y seiscientos y sesenta y a de obsequio
Pomezuej desta villa por ver de la parte y calidad de Commitment para obte-
ner dicho officio y se llamado a los apuntam y por el mismo fin en el de
Junca alcaide ordinario se dio la para que se priesse en el termino de
que hizo en forma de deder e dohose de angulo piedad de dar gracias de la
obra y merced que se le da de que viera su oficio vien y christiana mente sin
en su oficio de crimas de lo que se segun el quadero No sumo b. Simper Judicio
a la fin de la ordena pena de la amulidad No as que de ymparieren No sumo y el a la de

From the [illegible]

Week

La par des. adu.